

JOSÉ ROSA SOLER, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIJAS. MÁLAGA.

CERTIFICA: Que de los datos obrantes en estas dependencias municipales a mi cargo se desprende que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de fecha 27 de octubre de 2000, se acordó lo siguiente:

PUNTO 8.- APROBACIÓN DEFINITIVA SI PROCEDE DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA UE L-17 PROMOVIDO POR DON JESÚS ROMERO RAHONA EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD "EDIFICACIONES Y URBANIZACIONES S.L. (EDIURBA)..

Dada cuenta del contenido del informe emitido por la Secretaría General (Negociado de Urbanismo), en relación con la tramitación del Expediente de Estudio de Detalle de la UE L-17, cuyo tenor es como sigue:

Del examen del citado expediente se deduce lo siguiente:

- 1.- Fue aprobado inicialmente por Decreto de fecha 26-4-00.
- 2.- Se expuso al público en el Boletín Oficial de la Provincia nº 90 de fecha 12-5-00, así como en el Diario Sur de fecha 6-5-00.
- 3.- No se han formulado reclamaciones, según se acredita con certificación unida al expediente.
- 4.- Se ha emitido informe favorable por la Oficina Técnica Municipal.

Considerando que de conformidad con lo establecido en el artículo 22-C de la ley 11/1.999 de 26 de Noviembre de Bases de Régimen Local es competencia del Ayuntamiento Pleno la aprobación del mencionado Estudio de Detalle.

Es por lo que se eleva a Pleno para su aprobación DEFINITIVA, si procede, a Tenor de lo establecido en el artículo 117.4 de la Ley 1/1.997 sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Mijas 18 de Octubre de 2.000
LA JEFA DEL NEG. DE URBANISMO

Rubricada

Conforme,
EL SECRETARIO
Rubricada.

Visto asimismo el dictámen emitido por los miembros componentes de la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo en su sesión de 24-10-00, del que se deja constancia en acta con el siguiente detalle:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN

Los miembros componentes de la COMISIÓN DE URBANISMO asistentes a la Comisión Informativa celebrada el día 24 de OCTUBRE de 2000 , de acuerdo con lo establecido en el artículo 126.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, tienen a bien dictaminar lo siguiente sobre el punto del Orden del Día de la próxima Sesión Plenaria que se celebre, que versa sobre: ()

4.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA U.E. L-17, PROMOVIDO POR D. JESÚS ROMERO RAHONA, EN REP. DE EDIFICACIONES Y URBANIZACIONES S.L. (EDIURBA).

Proponer al Pleno la resolución de este asunto de acuerdo y en consonancia con las propuestas de los asistentes con la siguiente votación :

GRUPO POLÍTICO FAVOR. ABSTEN. EN CONTRA

P.S.O.E.	XX		
P.P.		XX	
G.I.L.			
GRUPO MIXTO		XX	

No obstante, la Corporación resolverá lo que estime más procedente.

Mijas, 24 de Octubre de 2000

Los Miembros asistentes a la Comisión.

Rubricada.

No habiendo ningún debate, el Pleno, por mayoría con los votos a favor de los representantes de los Grupos Políticos:

PSOE y PP y la abstención de los pertenecientes a los Grupos GIL y Mixto, acuerda:

Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la UE L-17 promovido por D. Jesús Romero Rahona en representación de la Entidad "Edificaciones y Urbanizaciones S.L." a tenor de lo establecido en el art. 117.4 de la Ley 1/97 sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Y para que conste y surta los debidos efectos expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Mijas a 08 de noviembre de 2000.

V°B°

EL ALCALDE

